

UNIDAD DE GESTIÓN

UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL

DENOMINACIÓN: U.A 4 " EL BARRERO "**DESCRIPCIÓN:**

Suelo urbano sin urbanizar, perimetralmente delimitado por suelo urbanizable

ESTRUCTURA PARCELARIA:

Se compone de parcelas de tamaño muy variable, si bien la mayor parte de su superficie la constituyen parcelas pequeñas

DESARROLLO:

Grado de Definición: Orientativo
Sistemas de Actuación: Compensación
Condiciones Particulares:

Antes de concederse licencias de edificación deberán redactarse, tramitarse y aprobar definitivamente, un Estudio de Detalle y proyecto de actuación (reparcelación y urbanización).

ORDENACIÓN ESTABLECIDA PLAZO MÁXIMO DE DESARROLLO 8 AÑOS

Superficie parcela aportada:	12.516,10 M2
• Privado	12,516,10 M2
• Público	-
Total	12,516,10 M2
Superficie parcela resultante:	7,985,10 M2
Densidad máxima:	37 Viviendas < 30 vivi./ha
Aprovechamiento lucrativo	5,632,00 U.A < 5.000 M2/ha.
Aprovechamiento medio	0,45
Residencial	7,703,10 M2
Equipamientos	564 > 10 m2/100 m2
Zonas libres de uso público	564 > 10 m2/100 m2
Aparcamientos	57
Red Viaria	3,685,00 m2
Total	12.516,10 M2

MUNICIPALES:

1. Ordenar y completar una zona de suelo urbano no consolidado en el interior del casco urbano capaz de garantizar la continuidad de la trama y conectar los tejidos urbanos del casco.
2. Regularización de la trama y urbanización completa del área, incluida la canalización del arroyo así como la regularización de las vías.

NORMAS MUNICIPALES DE ABADES

UNIDAD DE GESTIÓN

UNIDAD DE ACTUACIÓN EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL

DENOMINACIÓN: U.A. 4 "EL BARRERO"

CONDICIONES DE ORDENACIÓN

VINCULANTES:

1. Regularizar el viario y ordenar la zona de borde.
2. USOS:

Predominante: Residencial

Compatibles: Oficinas y comercios 1ª y 2ª; Almacenes categoría 1ª y 2ª; Aparcamientos categoría 1ª; Dotacional; Hotelero categoría 1ª, 2ª y 3ª; Sanitario, Industrial categoría 1ª y 2ª; Espacios Libres y Zonas Verdes.

Prohibidos: Los no expresamente permitidos

ORIENTATIVAS:

ESQUEMA DE ORDENACIÓN:

